



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134-2018-CF-FIARN**

Visto, el expediente N°01056293 del 27/11/2017 del Mg. Máximo Fidel Baca Neglia y el Oficio N°006-2018-CRPD-FIARN de fecha 09 de julio del 2018, por medio del cual la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite los Anexos N°2 y N°3, conteniendo la evaluación del docente ordinario Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, para su Promoción Docente a la Categoría de Docente Principal a Tiempo Completo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sus artículos 83° y 84° en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 241° al 249°, precisan la admisión y el periodo de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que, en el Art. 83° numeral 83.1 de la Ley Universitaria N° 30220, así como el Art. 245° numeral 2451.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisan los requisitos que los docentes Asociados requieren para su promoción a la categoría de Docente Principales;

Que, con Resolución N°184-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, el Consejo Universitario, aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con resolución N°013-2017-CF-FIARN de fecha 05 de enero del 2017, se designó, como Miembro Alterno de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, para evaluar el expediente del docente Mg. Máximo Fidel Baca Neglia;

Que, mediante Resoluciones N°012-2018-CF-FIARN del 06 de febrero del 2018 y N°051-2018-CF-FIARN de fecha 03 de abril del 2018, se designó a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°247-2017-CU de fecha 06 de julio del 2017, el Consejo Universitario, resuelve, Ratificar a partir del 01 de agosto del 2017 y por el periodo de Ley, en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo al Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente N°01056293, del docente **Mg. Máximo Fidel Baca Neglia** y, con Oficio N°006-2018-CRPD-FIARN, remite los Anexos N°2 y N°3 de la Hoja Calificación de los Indicadores, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, para la aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido:

DOCENTE	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
Mg. Máximo Fidel Baca Neglia	Asociado a Tiempo Completo	77.94

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido en el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios, para la Promoción a la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, el Art. 15° del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios, establece que la Decana deriva los resultados de la evaluación final al Consejo de Facultad, para proponer al Consejo Universitario la promoción solicitada.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR**, los **ANEXOS N°2 y N°3**, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, declarándolo **EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**.



**Segundo.- PROPONER**, al Consejo Universitario, la **PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO** al docente **Mg. Máximo Fidel Baca Neglia**, de conformidad con los artículos del 241° al 249° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional FIARN, Departamento Académico FIARN, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.  
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

cc. VRA, VRI, OPLA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo